

DECRETO N° 262/2024 D.E.

VISTO:

El Concurso de Precios N° 21, convocado por Decreto N° 251/2024, para la compra de materiales para pavimento intertrabado, adoquines, y

CONSIDERANDO:

Que al acto fueron invitadas a participar las siguientes firmas:

- Gette, José Antonio, con domicilio en Urquiza N° 1044, Larroque, Entre Ríos
- Materiales De Zan S.R.L., con domicilio en 25 de Mayo N° 344, Larroque, Entre Ríos,
- Zantedeschi, Antonela Soledad, con domicilio en Crio. del Pronunciamiento Larroque, Entre Ríos
- ADER S.A., con domicilio en A. Larroque N° 34, C. del Uruguay, Entre Ríos,
- Benetti, Hugo Daniel, Bv. Pedro Jurado N° 450, Gualeguaychu, Entre Ríos
- A. Ropelato S.R.L. con domicilio en 1° Junta N° 1701, Gualeguaychu, Entre Ríos
- Dekko Gualeguaychu S.R.L., con domicilio en 1° Junta N°340, Gualeguaychu, Entre Ríos
- HyS S.A. con domicilio en Jujuy N° 165, Gualeguay, Entre Ríos,
- Acevedo Marcelo A y Rausch Pablo J. S.S., con domicilio en Alem N° 76, Paraná, Entre Ríos,

Que el acto de apertura de sobres se realizó en fecha y hora previsto, recibándose las siguientes cotizaciones:

Sobre N° 1: correspondiente a la firma ADER S.A., cotiza el ítem N° 1, por la suma de pesos seis millones cuarenta y cuatro mil noventa y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 6.044.094,72.-), IVA incluido,

Sobre N° 2: presentada por la firma Materiales De Zan S.R.L., cotizando el ítem N° 2, por la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000.-), precio que incluye IVA

Sobre N° 3: presentado por la firma Acevedo Marcelo A. y Rauch Pablo J. S.S., cotiza el ítem N° 1, por la suma de pesos cinco millones ochenta y tres mil seiscientos treinta con veinte centavos (\$ 5.083.630,20), IVA incluido

Sobre N° 4: presentada por la firma Zantedeschi Antonella S., cotizando el ítem N° 2, por la suma de pesos un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta (\$ 1.456.350.-), Iva incluido,

Municipalidad de Larroque

Telefax: 03446 / 460014 / 0800-555-0077
2854 - Larroque - Entre Ríos

Que la oficina de compras y control se stock ha confeccionado la planilla comparativa ofertas, de donde surge la conveniencia de adjudicar por ítems, y realizada la consulta con las áreas competentes y el informe del Secretario de Gobierno, aconsejan que la adjudicación de realice de la forma planteada,

Que corresponde dictar la norma legal que apruebe lo actuado y disponga la adjudicación conforme lo aconsejado, atribución que tiene el Departamento Ejecutivo,

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LARROQUE,

DECRETA:

Artículo 1º: Apruébese lo actuado respecto al Concurso de Precios N° N° 21, convocado por Decreto N° 251/2024, para la compra de materiales para pavimento intertrabado, adoquines

Artículo 2º: Adjudicase la compra de los materiales solicitados, de la siguiente manera:

- Item N° 1, a la firma Acevedo Marcelo A. y Rauch Pablo J. S.S. , por la suma de pesos cinco millones ochenta y tres mil seiscientos treinta con veinte centavos (\$ 5.083.630,20.-), IVA incluido
- Item N° 2, a la firma Materiales De Zan S.R.L., por la suma de pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil (\$ 1.440.000.-), precio que incluye IVA

Artículo 3º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente disposición a: Cuenta 0812, Subcuenta 0150, Jurisdicción 1, Finalidad 7, Función 40, Sección 02, Sector 05, P. Principal 08, P. Parcial 60 P. Sub. Parcial 02, del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.

DESPACHO, 19 de agosto de 2024.


Eduardo Darío De Zan
Secretario de Gobierno
CUIT: 20-21545475-5
Municipalidad de Larroque




Lic. Francisco Benedetti
Presidente Municipal
CUIT: 20-30623819-2
Municipalidad de Larroque